

Derecho al trabajo

E.
MIRET
MAGDA
LENA

CON motivo de la Marcha de los parados volvieron a recordar sus organizadores el número de ellos, y surgió en sus declaraciones esta importante cifra de contabilizados oficialmente: 1.377.829 trabajadores españoles que están dentro de nuestro suelo y de los cuales sólo el 25 por 100 —la cuarta parte— perciben el seguro de desempleo. Y en el campo (de ese total se cuentan 249.353), según nos indicó uno de los oradores el día de la Concentración, sólo cobran ese subsidio poco más de un centenar, cosa que nadie ha desmentido oficialmente, a pesar de su escandalosidad.

Pero no termina ahí la cuestión del paro. Porque si hay trabajadores parados en la enorme cuantía antes indicada, son muchos más lo que están en paro encubierto, y que nadie se había entretenido hasta ahora en contabilizar. Pero Javier Urroz, uno de los organizadores de la Marcha, dio esta escalofriante cifra: hay, además de los oficiales, 1.200.000 personas —jóvenes, mujeres y mayores— que, o no han encontrado todavía su primer trabajo, a pesar de sus esfuerzos, o que no buscan activamente trabajo por estar más o menos marginados por nuestra sociedad. Sociedad que, sin embargo, pretende titularse católica, intentando bastantes que así figure en letras de molde en nuestra nueva Constitución.

En total se estima, por los organizadores de la Marcha de los parados, que hay 2.577.829 españoles en paro, por unas u otras causas. Lo cual significa el 20,5 por ciento de la población activa contabilizada. Y, aunque estas cifras fuesen menores que las indicadas por la Marcha de parados, son muy superiores al nivel europeo.

Paro que, hoy por hoy, no va en disminución, sino en aumento, porque el verbalismo oficial del Gobierno no resuelve nada de hecho, y la política engañosamente estabilizadora del Pacto económico lleva necesariamente a agravar el mal, y no a resolverlo. Y repito que la política que quieren algunos prominentes grandes empresarios llevar a cabo está basada en un fracasado liberalismo económico decimonónico, que ya no es de recibo en ningún país de Europa, donde se buscan fórmulas de libertad más en consonancia con un verdadero y justo sentido social. No se pueden dejar correr las cosas al albur de lo que don Jacinto Benavente llamó, en una de sus incisivas comedias, "La comida de las fieras", recordada por mí otras veces.

Por eso, a la hora de hacer la Constitución (que Dios quiera sea una Constitución amplia que sirva para años), es preciso prever este problema y redactarla de modo que quede en ella práctica y eficazmente incluido el "derecho al trabajo" de

todo ciudadano español con posibilidad de realizarlo, para luego desarrollar este derecho con un plan económico que lo haga viable de veras.

Los católicos que dirigen políticamente el país forman todavía en España un núcleo importante, y son ellos los que más debían meditar en este problema, y dejarse ya de palabras emotivas o de soluciones sólo verbales, dedicando un rato a la meditación del tema, escogiendo para asunto de sus reflexiones cristianas las palabras de los Papas y concretamente de Pío XII, que, sin duda, no producirá a algunos conservadores tanta alegría como el abierto Juan XXIII o el vacilante Pablo VI.

En la "Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios", publicada por la Acción Católica, y el magnífico libro del padre Yves Calvez, S. J., "Eglise et société économique", escarbo las enseñanzas de este Papa, y me encuentro con algo muy digno de meditación por todos, y no sólo de creyentes, pues es en gran parte el sentido común el que habla por su boca.

"Notad —dice en 1941 el Papa Pío XII— que tal deber, y el correspondiente derecho al trabajo, se ha impuesto y se ha concedido al individuo primordialmente por la Naturaleza". No es una limosna que le da la sociedad, ni tampoco algo que sólo incumbe al Estado. Como es un derecho natural del hombre, un derecho básico, son todos los que componen la sociedad quienes están responsabilizados en hacer que éste se realice, y el Estado lo que debe hacer es tutelar primero que esto se cumpla, y luego —cuando algo falle, como ocurre ahora—, resolver, organizada y seriamente, este grave defecto social. No hay tampoco que conformarse —como hace ahora nuestro Gobierno— con soltar las migajas de un subsidio (importantes migajas sólo como peso que gravita sobre las espaldas de cada ciudadano que trabaja). No, no es eso. El subsidio debe darse debidamente controlado en casos excepcionales, pues el paro no debía ser lo normal hoy. Una sociedad justa y bien organizada debía proveer puestos de trabajo, y no debía estancarse —como ocurre— en la misma cifra de población activa durante los últimos ocho años, en los cuales la población global ha crecido considerablemente, porque ha aumentado el número de españoles con edad, deseo y necesidad de trabajar, pero no los puestos de trabajo.

Allí donde las circunstancias concretas de un país no resuelven este problema espontáneamente, ha de resolverlo el Estado, porque a él corresponde —como el Papa dice con razón— "como deber suyo el intervenir en el campo del trabajo, y de su división y distribución, según la forma

y en la medida que lo requiera el bien común".

Todo hombre posee un derecho personal: "el derecho natural de cada individuo para convertir el trabajo en el medio de proveer a su propia vida y a la de sus hijos". Pero, ¿a qué vida? No sólo a una vida física, sino —como añadía el Papa en 1946— una vida que cumpla "el derecho legítimo a recibir lo suficiente para asegurar el mantenimiento de su dignidad de hombres, y satisfacer también sus necesidades culturales".

Ser hombre física y mentalmente, y poderse procurar una vida material y cultural que hoy no es realidad en nuestra sociedad, porque ni siquiera se preocupa ésta suficientemente de crear un ambiente que facilite el fundamento material adecuado para esa cultura que reclama el espíritu en todos y cada uno.

El trabajo, según el Papa, debe tener "un carácter personal", y por eso requiere, además de otras muchas cosas, que "las normas estatales no aboliesen ni hicieran irrealizable el ejercicio de otros derechos y deberes igualmente personales". Entre los cuales se encuentra: "el derecho al verdadero culto a Dios", o sea, el derecho a la libertad religiosa; "el derecho al matrimonio", porque muchos no pueden casarse en ciertas condiciones injustas que les marca la sociedad actual; "el derecho de los cónyuges —padres y madres— a realizar su vida conyugal y doméstica", porque hay muchos que no pueden vivir —o por el agobiante y dilatado trabajo cotidiano que tienen, o por el género de vivienda que habitan— una satisfactoria vida de la pareja humana, ni un ambiente familiar acogedor para los hijos. Y por último: "el derecho a una razonable libertad en la elección de estado, y a poder seguir una verdadera vocación", cuando hoy lo único que priva entre nosotros es el deseo de más ganancia personal, ya que muchas veces no es suficientemente remunerativa la clase de trabajo para el que uno siente más vocación personal.

Lo que necesitamos para que esto se cumpla es un verdadero cambio estructural de nuestra sociedad, y así este "derecho al trabajo" será una realidad concreta y práctica, y no un "slogan" que viste bien el utilizarlo igual que tantos otros que nos tienen agradablemente engañados a los que no supimos las consecuencias negativas de su falta de cumplimiento. ■